

DECRETO

Visto que es necesario asignar personal que se desempeñe bajo el régimen "Horas Cátedra" en el área de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Humano

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de octubre al 31 de diciembre de 2004, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Lirolay del Valle BARNASTHPOL, D.N.I. Nº 29.846.409, quien perteneciera al Personal de esta Comuna con Legajo Nº 20072/9, en la asignatura Educación Física; Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de octubre al 31 de diciembre de 2004, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Verónica Alejandra ABALOS, D.N.I. Nº 27.343.247, Legajo Nº 20705/2, nacida el día 13 de Junio de 1979, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Resistencia Nº 1405, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal: 1824, en la asignatura Educación Física; Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de octubre al 31 de diciembre de 2004, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Cristian Marcos Antonio RUGGERI, D.N.I. Nº 31.444.398, Legajo Nº 20710/4, C.U.I.L. Nro. 20-31444398-6, nacido el día 15 de enero de 1985, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle O' Brien Nº 900, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Código Postal: 1826 en la asignatura Actividades Practicas; Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º.- Fijase como única retribución para las designaciones dispuestas en los artículos precedentes, la suma de PESOS UNO CON OCHENTA Y OCHO (\$ 1,88) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Desarrollo Humano, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección Deportes, Recreación y Turismo y archívese.-



DR. JOSE LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE BHAHIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
"AD-HONOREM"

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO